



Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

MUNICIPIO DE NECOCHEA
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y FINANZAS PÚBLICAS
FNE 2020

Ref. Expte. Nro. 488/2020

**SECRETARIA DE HACIENDA
Y FINANZAS PÚBLICAS**

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones, la Contaduría General informa que, según surge del análisis de la ejecución presupuestaria del Cálculo de Recursos del ejercicio 2019 y de la ejecución extrapresupuestaria de Recursos y Gastos al cierre del ejercicio 2019, fue detectada una incorrecta imputación de ingresos presupuestarios de rentas generales derivados contablemente a un recurso extrapresupuestario (y financieramente a cuentas de terceros) como consecuencia de una incorrecta configuración de los códigos de ingresos en el módulo de Ingresos Públicos;

CONSIDERANDO:

Que dichos recursos corresponden a lo percibido en el ejercicio 2019 por los honorarios ley 8838, ingresados a cuenta de terceros mediante el auxiliar de tesorería 71009 Ingresos Brutos Ley 8838, y debiendo ingresarse al rubro 12.9.02.07 Honorarios Ley 8838 del Cálculo de Recursos 2019;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 173 de la L.O.M., como tarea previa al cierre del ejercicio 2019 se deberá realizar un ajuste en la contabilidad regularizando el ingreso de \$ 1.055.990,72 con destino al rubro 12.9.02.07 Honorarios Ley 8838 y transfiriendo dicha suma que se encuentra depositada en cuenta de terceros a rentas generales;

Que, este Departamento Ejecutivo estima procedente dictar el acto administrativo de rigor;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS
ATRIBUCIONES, expide el siguiente:**

DECRETO

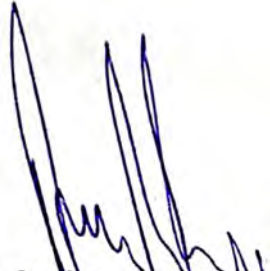
ARTICULO 1ro.: Autorízase a la Tesorería Municipal y Contaduría General a realizar un ajuste en la contabilidad regularizando el ingreso de \$ 1.055.990,72 (PESOS UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS) con destino al rubro 12.9.02.07 Honorarios Ley 8838 y transfiriendo dicha suma que se encuentra depositada en cuenta de terceros a rentas generales.

ARTICULO 2do.: Regístrese. Pase a Tesorería Municipal y Contaduría General. Cumplido, archívese.

REGISTRADO BAJO Nro. ...114...

g.p.


C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas


Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL